



PRESENTACIÓN DE LA *NORMATIVA DIOCESANA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS*

Jerez de la Frontera a 20 de diciembre de 2004

Estimados Hermanos Mayores de la Diócesis de Asidonia-Jerez:

Las HH. y CC. son asociaciones públicas de fieles cristianos conscientes de su pertenencia a la Iglesia Católica. Por los sacramentos de la iniciación cristiana, los cofrades están incorporados a Cristo y son miembros vivos de la Iglesia que en comunión con el Papa y los obispos y pastores de la Iglesia anuncian con sus vidas, palabras y actuaciones la verdad de los acontecimientos salvadores de la Encarnación, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo, Salvador y Redentor del género humano. Asimismo, su fe católica les lleva a profesar una ardiente adoración al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, fervorosa veneración a la Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, y una tierna devoción y amor a la Santísima Virgen María, Madre de Dios, y a los Ángeles y a los Santos y a ofrecer sufragios por los fieles difuntos. Pero además de atender a su fin peculiar del culto público, los cofrades conscientes de su ser en la Iglesia deberán asumir las responsabilidades propias de todo bautizado en lo que se refiere a la formación, la caridad y el apostolado.

Las HH. y CC. han sido fieles a la tradición católica del culto a las imágenes sagradas. El auténtico arte cristiano, a través de la percepción sensible, permite intuir que el Señor está presente en su Iglesia y que los acontecimientos de la Historia de la Salvación dan sentido y orientan nuestra vida cristiana. El arte sacro nos da una síntesis visual de todas las dimensiones de nuestra fe. Los Santos Padres encontraron en el misterio de Cristo Verbo encarnado, "*imagen del Dios invisible*" (Col 1,15), el fundamento del culto que se rinde a las imágenes sagradas; éstas no son veneradas por ellas mismas, sino porque representan a Cristo, a la Virgen María y a los Santos. Igualmente en la Iglesia está establecida la costumbre de portar las sagradas imágenes en las procesiones. Con respecto a estas procesiones, es necesario que los fieles no pierdan de vista que son un signo de la condición peregrinante de la Iglesia, como pueblo en camino que con Cristo y detrás de Cristo marcha hacia la Jerusalén celestial. Además, la procesión cristiana en las calles es un signo del testimonio de fe que los cristianos debe dar de su Señor en medio de la sociedad civil. E igualmente la procesión en las calles es expresión misionera de la Iglesia, que desde los comienzos está en marcha por las calles del mundo anunciando la Buena Noticia de Jesucristo, Hijo de Dios vivo y único Redentor del mundo.

Las HH. y CC. han contribuido no poco al florecimiento de la vida cristiana entre nosotros. Estas asociaciones religiosas han aportado un importante caudal de vida espiritual, cultural y caritativa que ha impregnado el tejido social de nuestros pueblos y ciudades, de tal manera que la historia de muchos de ellos no se puede hacer sin la referencia obligada a la labor que durante siglos han venido realizando nuestras Cofradías, no sólo en el ámbito religioso, sino también como instituciones catalizadoras de las identidades y peculiaridades de los colectivos sociales. Hoy representan el movimiento de seglares más numeroso de nuestra Iglesia Diocesana y de las demás Iglesias del Sur de España. Por eso, no es extraño que este complejo fenómeno sea abordado desde

diversos ángulos. A la hora de interpretar a las HH. y CC. hay una tendencia a un cierto reduccionismo de tipo antropológico, social, o folklórico, que deja en la penumbra el genuino ser cristiano que es el alma de estas asociaciones a las que dio y da vida y a las que sustentó y sustenta la Iglesia Católica.

Las HH. y CC. realizan ahora sus tareas en una Iglesia que camina por un mundo que poco tiene que ver con el Medioevo o la Contrarreforma. Estamos en un nuevo Milenio. La Iglesia ha celebrado y vivido un Concilio Vaticano II que no en balde ha repercutido en la renovación y puesta al día de estas asociaciones, como de los demás estamentos de la Iglesia. En estos años, la aparición del nuevo Misal Romano, del nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, del nuevo Código de Derecho Canónico, así como todo el Magisterio de los Papas y los Obispos en España y especialmente de Andalucía, han ido trazando las grandes líneas de las actuaciones pastorales en nuestras Hermandades. Frutos de la misma son: la reforma de los estatutos, la incorporación de la mujer a la vida cofrade, los planes de formación religiosa, la apertura de los cofrades a los campos del apostolado y de la acción social, así como el descubrimiento de la vida de Hermandad durante todo el año.

Al inicio del este siglo XXI nos encontramos que las HH. y CC. gozan de un fuerte auge y de una atractiva personalidad en medio de una sociedad descristianizada y en el contexto cultural de la posmodernidad. Es en esta realidad donde las Cofradías deberían presentarse como instituciones humanizadoras en una sociedad sin alma y como un baluarte frente al secularismo; fomentado la fraternidad cristiana, rompiendo el individualismo feroz del hombre de la sociedad del bienestar; y desde el “amor a lo visible” (las imágenes, mi cofradía...) muestran al mundo que es posible llegar al “amor a lo Invisible”, quebrando las actitudes de cerrazón materialista y abriéndolas al horizonte de la trascendencia. Ante el rechazo del perseverante compromiso y de todo lo que “barrunta” institución, las HH. y CC. enseñan al hombre “débil y cosificado”, que no hay grandes conquistas en la vida si se renuncia al sacrificio y a la comunidad, si se olvida que somos espíritu encarnado y que necesitamos de las mediaciones. Todo esto es posible por la fuerza de la fe y de los sentimientos que congregan a los cofrades en torno a unos Sagrados Titulares y las celebraciones litúrgicas de los misterios cristianos. Y lo que nunca puede olvidarse: en las HH. y CC. se da la reunión y el trato de quienes profesan la fe de la “orla del manto” hasta quienes gozan de una alta formación y participación eclesial y social. Es decir, ahí está el pueblo con todas sus luces y sombras. El Papa Juan Pablo II nos ha exhortado a que mantengamos una atención, un respeto y un cuidado constante sobre la religiosidad de nuestro pueblo, a la vez que una *“incesante vigilancia, a fin de que los elementos menos perfectos se vayan progresivamente purificando, y los fieles puedan llegar a una fe auténtica y a una plenitud de vida en Cristo”*^[1].

Desde mi llegada a la diócesis me he esforzado en mostrar una gran cercanía pastoral hacia el interesante fenómeno de la Religiosidad popular en esta Iglesia de Asidonia-Jerez, en el que destacan ciertamente las HH. y CC. He intentado informarme de sus quehaceres, de sus preocupaciones y de sus carencias. He podido comprobar la vida cristiana en las HH. y CC. Pero también he podido percibir cómo muchos de los conflictos surgidos son como consecuencia de un debilitamiento de la fe y una pérdida del sentido eclesial que debe reinar en toda asociación de cristianos. En otras ocasiones, han surgido manifestaciones de intereses egoístas de algunos frente a tanta generosidad de la mayoría de los cofrades que están en sus Hermandades porque son espacios para vivir su fe en Jesucristo. No pocos de los problemas nacen por la falta de formación o porque los mismos cofrades han caído en la tentación del reduccionismo culturalista o folklórico con el que el pensamiento dominante o alguna instancia de poder tratan de socavar la idiosincrasia cristiana que sustentan las HH. y CC.

Los Obispos, movidos por la caridad pastoral, tenemos el sagrado derecho, y ante Dios el deber, de legislar en nuestras Iglesias, de juzgar y regular todo cuanto pertenece al culto y organización del apostolado (cf. LG 27; cc. 725-753). Las Hermandades como asociaciones públicas de la Iglesia deben regirse por los cánones que establece el vigente Código de Derecho

Canónico (cc. 298-320) y por lo tanto están bajo la vigilancia del Obispo y bajo el régimen de su autoridad (c. 305). Ahora bien, el ejercicio de autoridad del Obispo ha de estar siempre movido por criterios evangélicos y eclesiales; buscando el bien de la grey que se le ha encomendado, evitando toda arbitrariedad, acepción de personas e instituciones, no buscando su propio interés, sino el de los fieles, teniendo los “sentimientos de Jesús”, que nos libra del puro legalismo y nos sitúa en el espíritu de la ley que ha de estar al servicio del “bien de las almas”. En el ejercicio de la corresponsabilidad eclesial he querido que esta *Normativa Diocesana de Hermandades y Cofradías* sea el fruto de todos. Desde aquí agradezco el esfuerzo y la participación en esta labor que ha realizado el anterior Secretariado Diocesano de Hermandades, los Consejos locales de Hermandades, a las distintas HH. y CC. de la Diócesis que con sus aportaciones han ayudado a enriquecer y mejorar el proyecto presentado, a los miembros de la Comisión nombrada para estudiar las sugerencias de las Hermandades, a los Directores Espirituales, el Consejo del Presbiterio y a la actual Delegación Diocesana de HH. y CC., a nuestros peritos en derecho civil y canónico, así como a los párrocos que han contribuido a dar forma idónea con la que aquí aparece. Se puede decir que ha valido la pena el trabajo de estos dos años porque hoy presentamos unas Normas que estimamos buenas, han sido elaboradas y consensuadas por una gran parte de los que están interesados en revitalizar y actualizar la vida cofrade.

Un simple ejemplo de cómo trabajo la comisión presidida por D. Francisco Garrido Arcas son los siguientes datos: tuvieron 24 reuniones con un promedio de tres horas y media cada una y trabajaron 1.373 enmiendas recibidas, que fueron presentadas según el siguiente orden:

Población	Enmiendas	%
Jerez de la Frontera	880	64.09 %
El Puerto de Santa María	197	14.35 %
Arcos de la Frontera	127	9.25 %
Sanlúcar de Barrameda	90	6.55 %
Rota	23	1.68 %
Villamartín	22	1.60 %
Ubrique	9	0.66 %
Alcalá del Valle	8	0.58 %
Prado del Rey	8	0.58 %
Chipiona	7	0.51 %
Olvera	2	0.15 %
Total	1373	100 %

Además del trabajo de esta comisión creada *ad hoc* hay que añadir las dos reuniones del consejo del presbiterio, reuniones arciprestales, consultas a párrocos y el trabajo de la comisión de canonistas de la diócesis.

Sin embargo, no basta con realizar buenas leyes si no hay espíritu cristiano al recibirla. Sabemos que poco aprovecha mandar bien si luego no hay virtud para ejecutar lo mandado. Por ello, lo legislado nos compromete a todos, ya que somos conscientes de que la mejor forma de salvar la caridad en la Iglesia comienza por el respeto a lo mandado: “*el que descuide uno de estos mandamientos más pequeños y enseñe a hacer lo mismo a los demás, será el más pequeño en el reino de los cielos*” (Mt 5,19). El fin de toda norma en la Iglesia es la salvación de la persona. Ahora bien, esto no es excusa para marginar la ley, porque “*se te ha hecho saber, hombre, lo que es bueno, lo que el Señor pide de ti: simplemente que respetes el derecho, que ames la misericordia y andes humilde con tu Dios*” (Miq 6,8). Respetar, amar y andar en humildad es como estas Normas se convierten en caminos por donde pueden marchar las HH. y CC. para cumplir sus fines

fundacionales y evitar las desviaciones, los errores y las manipulaciones a las que pueden estar expuestas. Con esta *Normativa Diocesana de Hermandades y Cofradías* sólo se busca la gloria de Dios, el bien de la Iglesia y de todos sus miembros, así como el mayor florecimiento de vida cristiana en el seno de estas asociaciones públicas de fieles. No puedo menos que exhortar encarecidamente a todos los sacerdotes y fieles de la Diócesis a recibirlas con espíritu de comunión eclesial y a cumplirlas para bien general.

Finalmente, luego de oír a los distintos órganos consultivos de la Diócesis y de conformidad con el canon 391.1º del Código de Derecho Canónico, hemos promulgado el día 8 de Diciembre de presente año esta *Normativa Diocesana para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Asidonia-Jerez* como ley diocesana y establezco que entren en vigor el próximo 29 de junio de 2005, solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, día en que se cumple el XXV Aniversario de la constitución de esta Diócesis.

Pedro a la Santísima Virgen Inmaculada, Patrona de nuestra diócesis que sepáis acoger esta Normativa con verdadero espíritu cristiano y con un gran sentido de Iglesia.

¡Muchas gracias!

+ Juan del Río Martín
Obispo de Asidonia-Jerez